



INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº IA-009A00001-E66-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE TONER'S PARA IMPRESORAS

PARTIDA PRESUPUESTAL

21201

Página 1 de 46

Km. 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo.
C.P. 76703, Querétaro, México.
Tel: (442) 216 97 77

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón.
C.P. 01049, Ciudad de México.
Tel: (55) 5723 9300

www.gob.mx/imt





INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

PRESENTACIÓN.

El Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, 27, 28 fracción I, 29, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY y 85 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante EL REGLAMENTO, así como las demás disposiciones aplicables en la materia se llevará a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación de **"SUMINISTRO DE TONER'S PARA IMPRESORAS"**, que requiere este Instituto para su operación.

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la adquisición de TONER'S PARA IMPRESORAS.

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los prestadores del servicio para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica a través de la plataforma y anexar archivos en Excel.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





a. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

El área convocante y contratante será la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, en adelante el INSTITUTO.

b. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de LA LEY, en relación a los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: Electrónica.
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: Nacional.

c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: No. IA-009A00001-E66-2021.

d. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2021.

e. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 21201 para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

g. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

- a. Por medio de la presente Invitación se contratará el suministro de toner's para impresoras descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES", el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.
- b. Los LICITANTES deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por el total del suministro para las partidas especificados en el Anexo 1.





- c. Las cantidades de la adquisición se establecen en el Anexo 1, y se formalizará a través de uno o varios pedidos abiertos, los cuales en conjunto serán por un monto máximo de \$ 478,758.62 más I.V.A. y un monto mínimo de \$ 337,992.00 más I.V.A.
- d. De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los BIENES objeto de la CONVOCATORIA podrán ser adjudicados a uno o más LICITANTES por: PARTIDAS completas, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES".
- e. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el Pedido en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los prestadores del servicio que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del pedido a favor del prestador del servicio que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del prestador del servicio ganador y posteriormente las demás boletas de los prestadores del servicio que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los prestadores del servicio invitados invaliden el acto.

1. DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

2. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO.





3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El LICITANTE al que se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al suministrar los bienes al INSTITUTO, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

4. DAÑOS Y PERJUICIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al INSTITUTO y/o a terceros con motivo del suministro de los bienes materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones del INSTITUTO y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE ganador quedará obligado ante el INSTITUTO a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

5. CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del pedido que de la misma se derive.

6. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

7. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del INSTITUTO, la información que con motivo de la celebración del pedido respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Pedido.

8. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán a más tardar 20 días naturales posteriores a las órdenes de suministro que se generen con base en el(los) pedido(s) que deriven del presente procedimiento; en el Almacén del INSTITUTO en el domicilio citado anteriormente, conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES" de la presente convocatoria, bajo la supervisión de la División de Telemática.





El INSTITUTO no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El INSTITUTO a través de la División de Telemática, en términos del artículo 84 del Reglamento de LA LEY, deberá en todo tiempo administrar y verificar que la prestación del servicio se realice conforme a las especificaciones y características contenidas en los Anexos 1 y 2.

El proveedor deberá trasladar por su cuenta al domicilio citado los bienes, mediante las medidas de seguridad que elija y que garantice la entrega de los valores sin cargos adicionales para el INSTITUTO.

f. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTES

1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción del INSTITUTO el servicio señalado en los Anexos 1 y 2, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por suministro efectivamente entregado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:





Deberá presentar en la División de Telemática, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la orden del servicio debidamente validadas por el Administrador del Contrato para la aprobación del servicio.

La División de Telemática en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la División de Telemática rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

2. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, el INSTITUTO hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto





encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:
<http://www.nafin.com/portalfnf/content/cadenas-productivas/>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

a. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de LA LEY, el INSTITUTO aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 2% (dos por ciento) por cada día de retraso, a partir del especificado para el inicio del suministro, respecto al monto total por orden de suministro, de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado, asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

b. DEDUCCIONES

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Telemática, aplicará al proveedor las deducciones al pago equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de las penalizaciones y deductivas en caso de existir.

CONCEPTO	DEDUCTIVAS
Por no cumplir con la cantidad y calidad de los insumos solicitados, en las Órdenes de Suministro	2% (dos por ciento) del valor total de la factura por servicio.

La suma de las deductivas que se llegasen a aplicar, no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el **numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**.

Las deductivas se harán efectivas sobre el valor de la factura mensual; es decir: únicamente se pagará el importe que resulte del monto total de la factura, menos el importe de las deductivas correspondientes.





4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de LA LEY y 103 del Reglamento, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento) del monto máximo del pedido** correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido en la Unidad de Apoyo Jurídico del INSTITUTO.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del pedido, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

a. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

La garantía relativa al cumplimiento del pedido será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del pedido, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del INSTITUTO, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. MODIFICACIONES AL PEDIDO

El INSTITUTO, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del pedido o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el pedido.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del pedido y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al pedido, la fecha de prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo entre el INSTITUTO y el proveedor.

Cualquier modificación al pedido será formalizada por escrito por parte del INSTITUTO y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al pedido, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO de esta convocatoria.





6. TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PEDIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para el INSTITUTO.

De darse este supuesto, el INSTITUTO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que el INSTITUTO haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de pedido que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DE PEDIDO".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

No aplica la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, que prevé el artículo 32 de LA LEY y 43 de su Reglamento.

1. JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **09 de julio de 2021, a las 11:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que el INSTITUTO tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.





Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato OpenDocument v1.2 (.ODT). Anexo 13 "SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA". Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el formato .ZIP; para nombrarlos se le pide a los LICITANTES que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo y/o apéndice, así como el nombre del LICITANTE.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

El INSTITUTO a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

2. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No habrá visita.

3. VISITA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

No habrá visita.





4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **13 de julio de 2021 a las 11:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de LA LEY y el artículo 39, fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE y rubricará el Anexo 1.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por el sistema CompraNet, acto seguido se procederá a su revisión cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el requisitado del Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico y se dará lectura al importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los servidores público asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, y posteriormente se pondrá a disposición a través de la plataforma CompraNet para efectos de su notificación.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el INSTITUTO, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del INSTITUTO.

5. REGISTRO DE PRESTADORES DEL SERVICIO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO APLICA.

No habrá registro de LICITANTES. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet.

6. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.





En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del pedido; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

7. FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.





De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente Invitación se llevará a cabo el día **16 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el pedido, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y las presentes Bases.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

8. NOTIFICACIONES.

De acuerdo con el artículo 37 BIS de la LEY, al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se elaboraran las actas correspondientes, en atención de que el procedimiento es de carácter electrónico, se pondrá a disposición de los LICITANTES el mismo día que se emitan en el sistema CompraNet.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.





10. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El proveedor participante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual podrá entregar al final de cada evento.

Al correo electrónico amiranda@imt.mx

11. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

11.a. CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.

11.b. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

12. FIRMA DEL PEDIDO.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que el INSTITUTO, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el pedido respectivo de conformidad al Anexo 11 "MODELO DE PEDIDO" y proceder a la formalización dentro de los 15 días naturales siguientes posteriores al fallo, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del LICITANTE adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que el INSTITUTO cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del Pedido respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en Planta Baja del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez" en Km. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.





- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar actos de administración.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo expedida por el Instituto para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal.
- Documento actualizado de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Si el INSTITUTO, previo a la formalización del pedido recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el proveedor ganador o su representante legal no se presente a firmar el pedido dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, el INSTITUTO podrá adjudicarlo al proveedor que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de LA LEY.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el pedido que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.





El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el pedido deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido.

13. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

El INSTITUTO podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Pedido y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del pedido.
- b. Cuando el proveedor no otorgue al INSTITUTO las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del pedido.
- c. Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de dicho pedido sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- d. Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el pedido y sus anexos.
- e. Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del INSTITUTO.
- f. Cuando el monto de las penas convencionales o deductivas llegue al monto máximo de la Garantía de Cumplimiento.

El INSTITUTO podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el INSTITUTO procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

14. REQUISITOS QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR.

- a. Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- b. Sólo podrán presentar una proposición por invitación.





- c. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los LICITANTES en la presente invitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del pedido, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el INSTITUTO como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- d. Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los Anexos 1, 2 y 3 de esta convocatoria.
- e. Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los proveedores deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- f. La documentación que se incluya, deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g. Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a este INSTITUTO.
- h. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el proveedor, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- i. Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área Técnica de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes y Inventarios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Cada una de las partidas serán adjudicadas a uno o más LICITANTE(S) conforme al precio más bajo, y cuya(s) oferta(s) resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Asimismo, se verificará lo siguiente:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV, VI y VII del Anexo 1 de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1.
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 14. "REQUISITOS QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR".
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el INSTITUTO.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quién es el proveedor ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.

16. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los proveedores que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV, VI y VII, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos 1, 2 y 3.





- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el numeral 14 "REQUISITOS QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para el INSTITUTO.
- f. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- g. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

17. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL.

- a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.
- b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- d. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- e. Copia de la identificación oficial vigente del prestador del servicio o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- f. Escrito en el que LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.





- g. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 13 "SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
- h. Escrito en el que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de este INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.
- i. Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- j. Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
- k. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el prestador del servicio haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, el INSTITUTO se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- l. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

18. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los proveedores que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.





Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Invitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

19. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES
ANEXO 2	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS
ANEXO 5	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 6	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 7	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 8	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO 9	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 10	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ANEXO 11	MODELO DE PEDIDO
ANEXO 12	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 13	SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO 14	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Pedo Escobedo, Querétaro, a 29 de junio de 2021

M.AP. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SUMINISTRO DE TONER'S PARA IMPRESORAS

I. UNIDAD REQUIRENTE

División de Telemática

II. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

Coordinación de Administración y Finanzas

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de suministro de toner's para impresoras (Partida 21201)

IV. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

La presente invitación consta de **25 partidas**, una por cada tipo de bien específico.

Los LICITANTES deben entregar una carta emitida por del fabricante donde este exprese que el LICITANTE se encuentra certificado por dicha marca para la venta y distribución de sus consumibles.

Así como, deben garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que, los consumibles son nuevos y originales de la marca que corresponda. Por ningún motivo se aceptarán consumibles recargados, remanufacturados o clones.

Cada LICITANTE, en su oferta, deberá cotizar bienes con las siguientes características:

- De Marca registrada, que cumplan con el grado de contenido establecido para los bienes nacionales. Las marcas mencionadas (impresoras) son de referencia, el LICITANTE podrá ofertar una marca registrada de igual o superior calidad.
- Serán entregados en su empaque original sin alteraciones físicas, con todos los elementos de seguridad correspondiente.
- Deberán tener una caducidad como mínimo de 12 meses.

Las partidas, códigos, especificaciones y cantidades mínimas y máximas de cada consumible requerido por el INSTITUTO se enlistan a continuación:





Partida	Código	Especificación del Consumible	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	CE658A	Tóner para impresora HP LaserJet P1102W dn	Pieza	2	3
2	CE255A	Tóner para impresora HP LaserJet P3015DN series	Pieza	7	10
3	CF360A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Enterprise M553 Negro	Pieza	11	16
4	CF362A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Enterprise M553 Cyan	Pieza	8	11
5	CF361A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Enterprise M553 Amarillo	Pieza	7	13
6	CF363A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Enterprise M553 Magenta	Pieza	15	19
7	CF410A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Pro M477 FDW Negro	Pieza	4	6
8	CF411A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Pro M477 FDW Cyan	Pieza	2	4
9	CF412A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Pro M477 FDW Amarillo	Pieza	2	4
10	CF413A	Tóner para impresora HP Color LaserJet Pro M477 FDW Magenta	Pieza	2	4
11	CE260A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Negro	Pieza	3	4
2	CE261A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Cyan	Pieza	3	3
13	CE262A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Amarillo	Pieza	3	3
14	CE263A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Magenta	Pieza	3	3
15	PG-40	Cartuchos de tinta para Canon MX310 Negro	Pieza	2	5
16	CL-41	Cartuchos de tinta para Canon MX310 Color	Pieza	2	5
17	CN049AL	Cartuchos de tinta para: HP OFFICEJET 8600, Negro	Pieza	6	10
18	CN050AL	Cartuchos de tinta para: HP OFFICEJET 8600, Cyan	Pieza	6	8
19	CN051AL	Cartuchos de tinta para HP OFFICEJET 8600, Magenta	Pieza	6	8
20	CN052AL	Cartuchos de tinta para: HP OFFICEJET 8600, Amarillo	Pieza	6	8
21	920xl Negro	Cartuchos de tinta para: HP LASER 7000, Negro	Pieza	2	3
22	920xl Cyan	Cartuchos de tinta para: HP LASER 7000, Cyan	Pieza	2	3
23	920xl Magenta	Cartuchos de tinta para HP LASER 7000, Magenta	Pieza	2	3
24	920xl Amarillo	Cartuchos de tinta para: HP LASER 7000, Amarillo	Pieza	2	3
25	C6980A	Rollo de papel HP para plotter de inyección de tinta 0.91m x 50 m.	Pieza	15	15

V. VIGENCIA DEL SERVICIO

Del 19 julio al 07 de agosto de 2021.

VI. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares serán de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de la presente Convocatoria. Los tiempos de entrega se determinarán de conformidad al número de bienes indicados en cada orden de servicio que remita el administrador del contrato, todos los bienes deberán ser entregados en el domicilio que se señale de manera expresa en dicha orden.

Los días de entrega serán de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.





VII. ESPECIFICACIONES GENERALES

La prestación del servicio de suministro será de conformidad con lo solicitado en el presente Anexo Técnico y de acuerdo con el pedido y la respectiva orden de suministro la cual será solicitada por el Administrador del Contrato.

El LICITANTE ganador de cada partida tendrá 20 días naturales contados a partir de la fecha de la orden de suministro, para entregar los bienes solicitados, por lo que en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

Cada LICITANTE deberá asumir los gastos de traslado, en el entendido de que la entrega de los bienes será libre a bordo y el tipo de transporte a utilizar para dicha entrega, será aquel que cada proveedor considere conveniente, garantizando la entrega oportuna y el buen estado de los bienes.

Será responsabilidad del proveedor salvaguardar los bienes a suministrar hasta la recepción y conformidad expresa del INSTITUTO.

En caso de daño robo o extravío de los bienes a suministrar, el Instituto Mexicano del Transporte no asumirá responsabilidad alguna, ni pagará deducibles o gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que puedan sufrir durante traslados o manejo de los bienes. En este supuesto, el proveedor deberá sustituir dicho bien con otro igual, sin costo adicional para el INSTITUTO, a fin de no afectar la adecuada prestación del suministro.

VIII. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

El LICITANTE adjudicado se obliga al cumplimiento de los servicios de suministro contratados, en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico.





ANEXO 2

UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Edificio de Almacén, Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n,
Localidad San Fandila, C.P. 76703, Municipio de Pedro Escobedo,
Estado de Querétaro.





ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien (Especificación, Código y Marca)	Precio Unitario	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Importe mínimo	Importe máximo
	I.V.A.					
	TOTAL					

SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

Fecha de cotización:

Vigencia de cotización:

Tiempo de entrega:

*Los precios permanecerán fijos hasta la conclusión del suministro.





ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: este anexo es indispensable para que los participantes ganadores puedan elaborar sus facturas, para lo cual se incluye el instructivo siguiente:

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

PEDIDO NO. (IMT-XXXXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

Notas:

Este anexo es indispensable para que el LICITANTE ganador pueda elaborar sus facturas.



ANEXO 5

“CADENAS PRODUCTIVAS” SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el





35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente





LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Página 31 de 46





Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:





Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual () Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:





Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO





ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(Nombre de la afianzadora) CON DOMICILIO EN (domicilio) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE: \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.)

INICIO DE VIGENCIA: __/__/____

Por: (Obligado) Dirección: (Domicilio)

Ante: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Dirección: AV. CONSTITUYENTES 1001 EDIFICIO A, BELÉN DE LAS FLORES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. NOMBRE DE AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA GARANTIZAR POR (OBLIGADO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ Y SUS ANEXOS, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS (OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (LETRA PESOS 00/100 M.N.), Y VIGENCIA DEL ____ DE _____ DE _____. OBLIGÁNDOSE A REALIZARLO CONFORME A LOS ALCANCES Y CONDICIONES, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A" DE ESE CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____.

ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE E LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SEA CUMPLIMENTADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE: A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA"; D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 7

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. XXXX en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



ANEXO 8

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. XXXX en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE





ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NOTA: Este formato deberá coincidir con lo solicitado en los puntos II incisos a) y numeral 17. de la fracción III. de la convocatoria de esta invitación, en caso contrario, el prestador del servicio deberá ajustarlo a lo señalado en dichos puntos.

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA			
II.a.Por medio de la presente Invitación se contratará el "SUMINISTRO DE TONER'S PARA IMPRESORAS" descritos en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" y Anexo 2 "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO", mismos que forman parte integrante de la presente convocatoria.	SI	NO	
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa			
Presentación Opcional			
17.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.	SI	NO	
17.b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
17.c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones			
17.d. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.	SI	NO	





Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
17.e. Copia de la identificación oficial vigente del prestador del servicio o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	SI	NO	
17.f. Escrito en el que LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	SI	NO	
17.g. Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 12 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".	SI	NO	
17.h. Escrito en el que el LICITANTE presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de este INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones Ventajosas, con relación a los demás LICITANTES.	SI	NO	
17.i. Escrito en el que el LICITANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	SI	NO	
17.j. Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	SI	NO	
17.k. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el prestador del servicio haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, el INSTITUTO se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.	SI	NO	





Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
17.I. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SCT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.	SI	NO	



ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE EL INSTITUTO?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:





ANEXO 11

MODELO DE PEDIDO

COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Instituto Mexicano del Transporte		CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN	
P E D I D O NÚM.: IMT-XXX-2021		TRANSPORTE DE:			
Proveedor:		EL PROVEEDOR			
(nombre)					
(calle y número)					
(colonia)					
(Entidad y C.P.)					
RFC:		Efectuar entrega en:			
TEL:					
TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Procedimiento)		ALMACÉN GENERAL KM 12+00 CARR. ESTATAL NO.431, EL COLORADO GALINDO SIN MPIO. DE PEDRO ESCOBEDO, SAN FANDILA, QRO. C.P. 76703.		FECHA LÍMITE DE ENTREGA: XX/XX/XXXX	
FACTURAR A NOMBRE DE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE				Cotización: XXXXXXXX	
DIRECCIÓN : KM 12+00 CARR. ESTATAL NO.431, EL COLORADO GALINDO SIN MPIO. DE PEDRO ESCOBEDO, SAN FANDILA, QRO. C.P. 76703.					
RFC: SCT 060603-GS0					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				\$	-
				\$	-
				SUBTOTAL \$	-
				IVA 16% \$	-
				TOTAL \$	-
CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.					
ALMACEN	ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	Vo. Bo.	Vo. Bo.	AUTORIZO	
M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ	M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO	L.A. ERANDI VIRIDIANA GÓMEZ OROZCO	LC. IVÁN IGNACIO MENDOZA FLORES	M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO	DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA
ALMACEN GENERAL	COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS	COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DEL IMT





DECLARACIONES:		DECLARACIONES:	
I.	El Proveedor a través de su representante legal declara que es una empresa y/o persona física legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública y/o acta de nacimiento de fecha _____.	XV.	En caso de atraso en la entrega de los bienes inputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora hasta su cumplimiento, en función de los bienes no entregados.
II.	El representante legal acredita su personalidad con el poder notarial No. _____ de fecha _____.	XVI.	La dependencia podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
III.	Que los precios del presente pedido serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.	XVII.	La dependencia podrá terminar anticipadamente el pedido, cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien contratado, ya que la continuación del contrato ocasionaría un perjuicio a la Dependencia, por lo que deberá comunicarse por escrito al proveedor con 15 días de anticipación.
IV.	En caso de requerirse anticipo, la Dependencia otorgará al proveedor el 20% de anticipo. El proveedor deberá entregar previo a éste, la garantía por el importe total del anticipo otorgado.	XVIII.	En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor.
V.	¿Requiere anticipo? SI _____ NOX. NO APLICA La amortización del anticipo se realizará en cada una de la (s) factura (s) correspondiente(s).	XIX.	En caso de desavenencia durante la vigencia de este pedido, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VI.	El Proveedor deberá entregar garantía de cumplimiento por el NA% del valor del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formalización del pedido, en la forma y términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	XX.	Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos para entrega de los bienes y para la prestación de servicios.
VII.	En caso de incumplimiento dicha garantía se hará efectiva por el total de la obligación garantizada.	XXI.	En caso de discrepancia entre la licitación, invitación o la cotización y este pedido, prevalecerá lo que indica en la convocatoria, invitación o cotización.
VIII.	Una vez entregado el bien a entera satisfacción en el plazo establecido en el presente instrumento, la dependencia cubrirá el pago restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
IX.	Las garantías podrán entregarse por medios remotos, de acuerdo a lo previsto por las disposiciones jurídicas.		
X.	Causales de rescisión.- Se iniciará el procedimiento de rescisión por motivo de atraso en la entrega de los bienes o en la entrega de la fianza, si se suspenden los servicios contratados, si cede sus derechos obligaciones, si subcontrata los servicios contratados, si contraviene los términos del pedido.		
XI.	Para poder hacer exigible el pago, el proveedor deberá obtener del área usuaria, la autorización del pago de la factura correspondiente, entregando a la Coordinación de Administración y Finanzas el original del formato "Inspección de bienes", así como el original del formato de "Entrada al almacén de los bienes entregados". Dicho pago se hará en la moneda establecida en el presente instrumento.		
XII.	Para el cumplimiento de las obligaciones de este pedido, solo podrá prorrogarse en el caso de atraso en la entrega del anticipo, por caso fortuito o fuerza mayor.		
XIII.	El proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes pactados en los términos del presente contrato y la dependencia podrá rechazarlos cuando éstos no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica o cotización correspondiente.		
XIV.	En caso de devoluciones o reposición de los bienes por motivos de fallas en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, El Proveedor se obliga a entregar el bien a entera satisfacción de la Dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles a de la devolución del bien. En caso de incumplimiento se hará exigible la garantía de cumplimiento correspondiente.		
		Sanfandila, Pedro Escobedo a XX de XXXX de 2021.	

M. EN A. P. ALINE MIRANDA NIETO
Por el Instituto Mexicano de
Transporte el titular del área con
función de Subsecretario de la
Secretaría de Comunicaciones y
Transportes

Nombre y Firma del Representante Leg





ANEXO 12

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. XXXXXXXXX

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO 13

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso, poder celebrar convenio respectivo con esa Dependencia, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. XXXXXXXXXX, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 14

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa _____, que represento se encuentra clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA